

Referencia: **420-SBV86**
 Tipo inmueble: Dúplex Adosado
 Operación: Venta
 Precio: **170.000 €**
 Estado: Reformado



Población: Sanlúcar de Barrameda
 Provincia: Cádiz
 Cod. postal: 11540
 Zona: Barrio Alto



M² construidos:	150	Suelo de:	terrazo	útiles:	120
Metros de parcela:	160	Garajes:	1	M² terraza:	15
Terraza(s):	1	Dormitorios:	4	Orientación:	suroeste
Baños:	2	Exterior/Interior:	exterior	Armarios:	4

Descripción:

GRAN BAJADA DE PRECIO!!!!FANTÁSTICA VIVIENDA TIPO DUPLEX SITUADO EN LA ZONA DE CUATRO CAMINOS EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Si estás buscando vivienda familiar, que se encuentre situada en una zona rodeada de todo tipo de servicios como son, Supermercados (Mercadona, Lidel), farmacia, carnicería, peluquería, ferretería, CEIP y IES, pistas deportivas etc.. Este es tu nuevo hogar!!!Vivienda distribuida en dos plantas en planta baja nos encontramos con un patio delantero de casi 25 metros, donde disfrutar en compañía de familiares y amigos de agradables veladas, además de tener espacio para aparcar para tu coche. Local comercial de 30 metros cuadrados, con baño, listo para alquilar ya que dispone de LICENCIA DE APERTURA, o bien lo puedes usar como salón para tener tu propia sala de ocio.

Entrada directa al salón donde se encuentran las escaleras que dan acceso a la primera planta. A continuación accedemos a una sala de estar junto a una amplia cocina con trastero de unos 12 metros.

Pensado para personas de edad avanzada o con movilidad reducida, el bajo esta dotado con un dormitorio doble con armario de 6 puertas realizado en madera y baño completo.

En la planta primera tenemos tres dormitorios más, donde el principal cuenta con un amplio vestidor, baño equipado con placa de ducha y mampara. Todos los dormitorios disponen de armarios empotrados revestidos. Terraza de unos 15 metros con un gran lavadero donde realizar la colada.

VEN A VISITARLA SIN COMPROMISO ALGUNO.

Alquivalentas-Sanlucar

‘Hacemos de tus sueños una realidad’

Gastos Notariales, Registrales, impuestos, honorarios inmobiliarios y otros gastos inherentes a la compraventa, no están incluidos en el precio, conforme al lo previsto en el decreto 218 de 2005 del 12 de Octubre.
